

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502153
Denominación Título:	Grado en Artes Escénicas-Interpretación
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Artes y Espectáculos TAI
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El Grado en Artes Escénicas-Interpretación de la URJC se ha implantado de forme efectiva en el curso 2012-2013 en la Escuela TAI, centro adscrito a la URJC. Se trata de una titulación de nuevo cuño con una carga de orden práctico muy importante. Es este sentido es importante prestar especial atención a la carga teórica, atendiendo especialmente a la bibliografía, que debe unificarse normativamente y actualizarse, y los procesos evaluadores, para evitar que el ámbito teórico quede en segundo lugar.

Esta titulación presenta un plan de estudios adecuado y con indicación de las competencias a obtener de acuerdo con la Memoria. En lo relativo a las actividades formativas todas las guías docentes presentan el mismo esquema: clases teóricas, clases prácticas, resolución de ejercicios en el aula taller, evaluación y trabajo de estudio y taller, esto se aplica tanto a asignaturas de carácter teórico como a las prácticas. En algunas asignaturas, (caso de Literatura dramática I, Informática o Elementos de la interpretación) se ofrecen bloques teóricos y prácticos a cargo de profesorado distinto, sin especificar a cuál de ellos corresponde la evaluación de la asignatura. En el trascurso de la visita se constata que la propia dinámica docente ha fomentado ciertas modificaciones de contenidos (caso de la asignatura Lengua y literatura) o de competencias (caso de la asignatura de Filosofía del arte y del carácter), o en las ponderaciones de las evaluaciones. Estas modificaciones, aunque bien fundamentadas, deberían consolidarse a través de una modificación.

El título se ajusta a la modalidad presencial y, aunque se indica que el número máximo de alumnos en asignaturas prácticas con equipamiento alcance los 25 alumnos, hay algunas asignaturas (caso de Música y Canto y Técnicas de la voz) en que dicha cantidad no permite alcanzar los objetivos. En todo caso, consta que se trabaja para reducir el número de alumnos según el interés docente de algunas asignaturas, para favorecer un aprendizaje individualizado.

Dada la dinámica del grado, el trato individualizado del mismo y la excelente relación existente entre el profesorado y el alumnado, se conoce que la acción tutorial se lleva a cabo de manera adecuada, algo imprescindible en un grado de estas características.

Dado que el perfil de ingreso del alumnado es variado, se trabaja en unificar criterios de nivel, modificando las pruebas específicas de acceso, a fin de tener en cuenta que, en este tipo de enseñanzas, la dinámica de grupo es fundamental para el desarrollo de competencias y la consecución de los objetivos. Del mismo modo se constata que el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos es adecuado y sigue los criterios presentados en la Memoria de verificación. Asimismo, la normativa de permanencia se lleva a cabo, y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos cumplen con la normativa.

Aunque son pocos los alumnos que han cursado los créditos de las prácticas externas, se constata que la tendencia del grado es el de desarrollarlas en actividades relacionadas con la interpretación, vinculadas a la productora de la escuela TAI, a empresas de turismo y animación o algunas relacionadas con tareas de preparación de sala y asistencia a público. Se recomienda buscar

empresas con un perfil directamente relacionado con la práctica de la interpretación ya que el título tiene esa especificidad.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Aunque el título aparece como Grado Oficial Universitario Artes Escénicas, la información necesaria sobre el grado se encuentra únicamente en la página web de la escuela TAI, y no así en la web de la Universidad Rey Juan Carlos, a la que la escuela está adscrita y que otorga el título. Esto debiera subsanarse, puesto que en la Memoria de verificación del título se indica que "La difusión de la Oferta de títulos universitarios se realizará a través de los sistemas de comunicación que utiliza la Universidad Rey Juan Carlos habitualmente: ..., información a través de la página web de la Universidad (www.urjc.es)". Pero no se accede al grado desde la página web de la URJC. Sólo a la información de la prueba de aptitud para el acceso y su inscripción.

En esta información se da cuenta del número total de ECTS y la modalidad de enseñanza verificada, el perfil de ingreso y los criterios de admisión muy detallados, también el plan de estudios, los objetivos del grado y las salidas profesionales. En las guías docentes se anota de manera adecuada toda la información necesaria para dar cuenta de las perspectivas de cada asignatura, entre ella la destinada a los currícula de los profesores y el porcentaje de doctores, aunque no figura la destinada al TFG.

Con respecto a las prácticas externas, se informa de los numerosos acuerdos de colaboración suscritos y se aporta un listado de empresas con las que colabora la TAI y la forma a través de la cual los alumnos podrán consultar las ofertas de trabajo en la bolsa de empleo.

Existe un apartado específico en el que se publica la información relativa al SIGC con la autorización de la CAM, el comité de garantía de calidad, el informe de valoración, la memoria de seguimiento y la información del proceso de renovación de la acreditación. No hay acceso al buzón de quejas y sugerencias, pero se informa que se puede acceder desde el Campus Virtual, para el cual hay que estar registrado.

Se adjunta como evidencia la Guía académica del alumno en la que aparece información general de la TAI y común para todos los títulos: requisitos de admisión; responsables de los departamentos de la TAI; calendario académico, incluyendo fechas de exámenes; criterios generales de evaluación; norma de permanencia; nº de créditos mínimos y máximos de los que puede matricularse un alumno; tribunal de compensación; reconocimiento de créditos y convalidaciones; instalaciones y equipamiento; gestión, entrega y archivo de los trabajos de los alumnos; expedición de títulos y certificados; becas y ayudas; representación de los alumnos; servicios de la TAI (atención personalizada al alumno, seguro escolar, campus virtual, carnet de alumno, objetos perdidos, TAI online); posibilidad de asistir como alumnos oyentes; derechos y deberes de los alumnos para la buena convivencia; régimen disciplinario; prácticas en empresas; programas de movilidad; propiedad intelectual;...

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El SIGC se ha comenzado a implantar en el curso 2014-2015. Según el informe interno y las evidencias aportadas por la escuela TAI el Sistema se mantiene actualizado y sigue sus normas de actuación. El Comité de Calidad del grado se implantó en abril del 2015. Se reúne dos veces al año y a dichas reuniones asisten el responsable de calidad, el coordinador del título y representación del profesorado, del alumnado y del PAS. Se presenta como evidencia actas firmadas por todos los asistentes. Del mismo modo, la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela se ha constituido en julio de 2015 y también están todos los colectivos representados. Se ha reunido una vez y presentan como evidencia un acta.

En la Memoria de Seguimiento del título se ofrece información muy completa sobre: el perfil de ingreso, los indicadores de referencia y su estudio, los resultados por asignatura, el profesorado, las prácticas externas, la movilidad, sugerencias y reclamaciones, el funcionamiento del SGIC y las reuniones mantenidas, las mejoras de calidad y el seguimiento de las acciones de mejora.

En cuanto a las encuestas realizadas en el curso 2014-2015, se han realizado a los alumnos, al profesorado y al PAS a través de una nueva plataforma online. Se obtienen resultados cuantitativos positivos y también dan lugar a la evaluación de resultados cualitativos. Se plantea cómo mejora la gestión de las encuestas y hacer cuestionarios nuevos con aspectos cualitativos y no sólo cuantitativos, lo cual seguramente es una voluntad importante de mejora respecto al seguimiento de calidad.

Los resultados de las encuestas a estudiantes que se han presentado son a nivel Escuela (con una participación del 37,3%) o un informe sobre el grado de la satisfacción con cada una de las asignaturas, aunque no sabemos el nivel de participación. Las encuestas al profesorado se presentan a nivel Escuela, con una participación del 37,3%.

Existe un informe sobre la encuesta realizada al PAS con una participación del 45,8%. Sin embargo se debería aumentar la participación en las encuestas, especialmente por parte del profesorado.

No existen encuestas a egresados o empleadores ni informes sobre la inserción laboral, ya que todavía no existen egresados de este título, por haberse implantado en el curso 2012-2013.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El título cuenta con lo comprometido en la Memoria verificada y la normativa aplicable respecto del número de doctores que imparten la docencia (18 de 36, es decir el 50%). Los currícula de los docentes son, en general, adecuados en su formación y experiencia profesional. Además, se ha incrementado la plantilla en la medida que las enseñanzas han ido incorporando todos los cursos del grado, de manera que el número total de docentes es suficiente de acuerdo con el grado de implantación del título y las necesidades. Se constata la existencia de profesores con un perfil artístico-docente con solvencia artística, algo importante para este tipo de estudios. Ello no es óbice para detectar alguna incoherencia en la pertinencia profesional, como es el caso de titulaciones de medicina o economía vinculadas a materias como la Deontología o la Interpretación.

Se debería fomentar que el porcentaje de docencia y responsabilidad académica mayor recaiga sobre el profesorado contratado doctor con posibilidades de consolidarse a largo plazo tendiendo a la consolidación de las plantillas docentes, para poder dar una garantía de solidez y continuidad a la titulación, aunque el perfil de profesor asociado, con mayor vinculación profesional con el mundo laboral, sea básico en el desarrollo del grado. Este tipo de profesorado debería tener conciencia de que su intervención en el grado ha de ser plenamente universitaria y evitar desenchajes como el de presentar currícula artísticos en vez de los pertinentes currícula universitarios en los que se pone de relieve la docencia y la investigación.

El responsable del título figura como titular de diversas asignaturas, aunque la docencia real esté al cargo de profesores visitantes. Es imprescindible que, en estos casos, se fomente la coordinación docente y que quede clara la forma de evaluación para evitar confusión entre los estudiantes.

No existen referencias explícitas a proyectos de investigación ni al fomento de la misma entre los profesores, más allá de la desarrollada por los profesores doctores en su momento y por aquellos que están en proceso de doctorarse. La investigación debe ser tenida en cuenta como actividad del grado, aunque los trabajos que los alumnos desarrollen en el mismo no sean de este calibre.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se constata que el personal de administración y servicios ejerce adecuadamente su papel de instrumento para la adquisición de las competencias asociadas al título.

Se han presentado evidencias de la implantación de las tutorías integrales (tutorías no académicas), las cuales son importantes para los alumnos de este grado, según han indicado los profesores.

No hay constancia de que se desarrollen programas de movilidad, tanto de programas Erasmus como de movilidad de profesorado, aunque se dan evidencias de la gestión para formalizar con otros centros europeos e internacionales los convenios

necesarios para que tengan lugar.

En cuanto a los espacios, la escuela está en las nuevas instalaciones desde el curso 2012-2013. Cuentan con diversos platós de cine, tv y fotografía, un auditorio, salas de danza, aulas multimedia y talleres de escenografía, todos ellos adecuados para el desarrollo de la docencia con normalidad. La visita ha permitido conocer la aceptabilidad de los medios materiales para desarrollar el grado y la satisfacción de los distintos colectivos con ellos, aunque en el informe de valoración se los califica bajo (2,80 sobre 5).

En relación con los materiales bibliográficos, la Escuela TAI ha establecido convenios con la Biblioteca Nacional y la del centro Conde Duque, situadas ambas muy cerca, así como la Biblioteca de la URJC y la Biblioteca Digital TAI.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

En el caso de las artes escénicas, se valora muy positivamente el enfoque didáctico del aprendizaje por proyectos, puesto que los proyectos artísticos necesitan de un conjunto de recursos humanos artísticos y técnicos para adquirir destrezas prácticas tanto artísticas como técnicas.

Las guías docentes se presentan con claridad, son concretas y muestran: objetivos, competencias generales y específicas, actividades, contenidos, métodos de evaluación y recursos didácticos como bibliografías, filmografías y materiales necesarios (éstos, sobre todo los fílmicos, en algunas materias se repiten). Casi todas las asignaturas incluyen salidas didácticas aprovechando que una ciudad como Madrid puede ofrecer en el ámbito teatral. Sin embargo, en relación a las actividades formativas, todas las guías docentes presentan cierta uniformidad en la división de actividades, de modo que asignaturas tan diferentes como Danza o Informática presentan las mismas sesiones de trabajo cuando debería haber una mayor personalización. Se debe asociar la actividad con el resultado del aprendizaje para dejar clara la intención didáctica de la misma. Tampoco queda claro el sistema de evaluación, en especial, cuando una asignatura está compartida por dos o más profesores.

No ha sido posible evaluar los trabajos de fin de grado ni la experiencia de egresados y empleadores, al no haber concluido el proceso docente, pero las evidencias presentadas sobre algunas asignaturas reflejan que, en general, el nivel de exigencia podría mejorarse.

Caso parecido sucede con las prácticas externas, puesto que son muy pocos los alumnos que han completado las mismas y que no todas se han realizado en ámbitos relacionados con la formación del grado. A la vista de las tres memorias de prácticas realizadas, en las que sólo se incluye el informe de la empresa, el del alumno y la calificación final, se recomienda mejorar el informe del alumno de forma que lo relacione con las competencias adquiridas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evaluación de la evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo se ve condicionada por la reciente implantación del título. No es posible evaluar la tasa de graduación al no haber egresados. Respecto de la tasa de abandono existen datos que hablan de cifras desde el 26% al 45%. El alto abandono parece estar vinculado a algunos problemas entre el profesorado y el alumnado en los primeros cursos de implantación. Ya se han tomado las medidas correspondientes y de hecho, el profesorado actual es la fortaleza del título, según han manifestado los propios estudiantes.

Existen indicadores de tasa de satisfacción muy alta, tanto de alumnado como de profesorado, que da información sobre el desarrollo del grado, aunque, como se ha indicado, la juventud del grado no permite establecer criterios estables sobre la misma.

No existen egresados todavía, por lo que no se tienen información de satisfacción del grado en conjunto o sobre la inserción laboral.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Respecto a las guías docentes:

- Se recomienda que las guías docentes contengan resultados de aprendizaje asociados a las competencias, y precisar los criterios de evaluación en las mismas.
- Se debe actualizar y citar adecuadamente la bibliografía de las guías docentes siguiendo un criterio normativo y con criterios de actualidad y competencia y se recomienda distinguir en las guías docentes los objetivos de los contenidos de las asignaturas.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda fomentar la estabilidad del profesorado en orden a facilitar su encaje y mejorar el grado de satisfacción del mismo. Del mismo modo, se recomienda que la mayor parte de la docencia recaiga en profesorado estable.
- 2.- Se recomienda implantar una evaluación de la docencia del profesorado (Docentia o similar).

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda incrementar el nivel de exigencia para incrementar los resultados de aprendizaje.
- 2.- En relación con las prácticas externas, se recomienda buscar empresas con un perfil directamente relacionado con la práctica de la interpretación, así como mejorar las memorias presentadas por los alumnos relacionándolo con las competencias asociadas a la asignatura.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda incluir en la página de la URJC información sobre el título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora no subsana las deficiencias observadas en el presente informe en relación a que la información aparezca en la web de la URJC.

En Madrid, a 05 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación